

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

68**NAVALCARNERO NÚMERO 6**

EDICTO

Don Tomás Antonio Laso Ordóñez, secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 312 de 2012 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 8 de noviembre de 2012.—Vistos por doña Elena María García Díaz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Navalcarnero (Madrid) y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 312 de 2012, sobre falta de hurto, siendo partes: como denunciada, doña Caridad Ramírez Ortiz, y con la intervención del ministerio fiscal, en el ejercicio de la acusación pública.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debo absolver y absuelvo a doña Caridad Ramírez Ortiz de los hechos por lo que fue denunciada y que dieron origen al presente juicio de faltas, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, informándoles que contra ella podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por este mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Caridad Ramírez Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 3 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/3.057/13)

